

RESPONSABILIDAD AMBIENTAL POR PARTE DEL ESTADO FRENTE A LAS GENERACIONES FUTURAS Y SUS POSIBLES IMPLICACIONES

Environmental responsibility by the state against future generations and their possible
implication

Diego Sebastián Zamudio Arenas*
Ganador Concurso de Ponencias
VII Congreso Carlos Martínez Silva
Unisangil
San Gil, Santander, Colombia

PONENCIA

En conmemoración de la batalla libertadora y de los 200 años que han transcurrido desde que una fuerza revolucionaria, llena de ideales de libertad, autonomía y con el anhelo de auto determinarse como un pueblo libre e independiente, fruto de los vejámenes, injusticias y sufrimientos a los que fueron sometidos indígenas, mestizos, mulatos, criollos y negros, y que con un proyecto en mano dieron paso a la construcción de una república bajo el amparo del gobierno del derecho civil, que tan indispensable es para una naciente república.

“El gobierno del derecho civil consiste en el sometimiento de todos los poderes a los mandatos de la ley y la costumbre; es el reinado del derecho antes que el imperio de los hombres. El gobierno del derecho civil convierte a los

súbditos en ciudadanos y transforma sus bienes en instrumentos de libertad. El gobierno del derecho civil es una condición esencial para la institución de una república, es decir, de una comunidad de ciudadanos libres” (Gardeazábal, 2011, p. 18).

Bajo la premisa establecida por Mauricio Gardeazábal (2011, p. 18) según la cual:

“El hecho de que un país adopte el sistema del derecho civil no garantiza de forma automática el efectivo reinado del derecho... En ocasiones ocurre que el derecho civil es usado de tal forma que cumple simplemente con un papel simbólico, como el de hacernos creer que el imperio de la ley rige en la vida práctica cuando en realidad se convive en medio de la corrupción, el fraude y la violencia... En otros casos el derecho

*Estudiante Segundo Semestre de la Facultad de Derecho, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Tunja.

se ha usado de forma amañada para afianzar situaciones de injusticia prolongada o para marginar a los más vulnerables del acceso a la justicia”.

En concordancia con lo expuesto esta ponencia se desarrolla bajo la premisa anterior con el fin de explorar a fondo el problema jurídico que hoy afecta sobremana la realidad social de nuestro país.

Es bien conocido que la tierra en Colombia está en manos de unos pocos y que son muchos quienes se encuentran por debajo de la línea de pobreza, añadiendo la falta de tecnificación del campo y la ola de violencia que se vive en el país desde hace más de 50 años. Lo anterior no es un problema que nace hoy, sino que viene de muchos años atrás y sigue vigente.

Una vez expuesto el problema jurídico, se desarrolla una evolución histórica del régimen de la propiedad en Colombia, remontándonos a la época prehispánica ya que como afirma Suescún (2008, p. 17) “Las causas que generaron la independencia de los países americanos, las que le dieron sur razón de ser, fuerza e impulso necesarios para triunfar, fueron las luchas de los pueblos indígenas contra los invasores y colonizadores españoles”. Para luego dar paso a la colonización en donde, como afirma Suescún (2001, p. 247), “La apropiación y la explotación de la tierra, esto es, la producción de metales preciosos, el monopolio comercial y el régimen fiscal revelan con nitidez el carácter expoliador de la colonización”. Por último, será la nueva república, esto amparado bajo la premisa de que el derecho no puede estudiarse idóneamente,

aislándolo de su realidad social porque es esta la que, en determinado espacio-tiempo histórico, devela las circunstancias y fuerzas sociales que lo condicionaron y le dieron su identidad, por lo tanto, es de vital importancia el aspecto histórico y del mismo modo multicultural con el fin de ampliar la perspectiva de estudio.

“Como entender un orden jurídico del cual no se conoce su origen, ¿cuáles fueron los móviles e intereses que impulsaron su conformación y cuál ha sido su trayectoria...? El estudio del derecho, solamente como derecho, esto es como norma jurídica, es incompleto y estéril: prescinde del entorno social que lo produce, lo condiciona y orienta, lo despoja de sus motivaciones y finalidades y conduce a no poderlo entender ni interpretar de forma adecuada” (Suescún, 1998, prefacio).

Del mismo modo, a la par que se hace dicho recuento histórico, también se da vía al análisis de las instituciones y figuras jurídicas que aluden al régimen de la propiedad en distintos momentos históricos de nuestra tierra, buscando e identificando, en estos posibles puntos de apoyo, que aludan a la problemática presentada.

Otro punto que se desarrolla en el documento es el análisis de las distintas reformas encaminadas a la creación de un derecho nacional y distante del impuesto por la metrópoli, pero dicha intención se pierde en la práctica y da paso al conflicto y la continua desigualdad tanto económica como social del país, en torno a este punto:

“La llamada “revolución de independencia”, más que una revolución

económica y social fue una revolución política liderada por el estamento “criollo”: (terratenientes, mineros y comerciantes”, bajo la dirección de audaces caudillos militares: Bolívar, Santander, etc., que tuvo una forma retórica discursiva de aparente carácter liberal, en cuanto a las aspiraciones del régimen político a instaurarse y por cuanto apuntaba a la instauración de una “república”, de un “gobierno de leyes”, de un sistema parlamentario sustentado sobre una base económica que no era una economía de mercado capitalista, en la medida en que sigue gravitando sobre el sistema de haciendas sustentadas en formas de trabajo semiservil” (Sanín, 2018, p. 170).

También es posible identificar las transiciones jurídicas que el régimen de la propiedad ha tenido a través de la historia, todo esto con base en las dos premisas que orientan el documento.

Todo lo expuesto radica en el desarrollo de una visión crítica encaminada a desarrollar una nueva perspectiva sobre lo ocurrido a través nuestra historia. La idea que durante muchos años se plasma en varios libros de historia, la narración de cómo nos liberamos del yugo español, pero la realidad de nuestro país puede llevarnos a pensar algo muy distinto, pues parece que algo saliera mal en tal proceso y que la respuesta a lo que hoy vivimos esté escondida entre el pasado, por lo tanto, este documento se encamina principalmente a desarrollar ideas críticas sobre la realidad de lo sucedido y cómo esto desemboca en el problema del régimen de la propiedad en Colombia.

REFERENCIAS:

Gardeazábal, M. R. (2011). *Teoría general de la propiedad*. Bogotá: Temis.

Sanín, G. T. (2018). *Estado, política y economía colombiana*. Medellín: Señal Editorial.

Suescún, A. (1998, 2001, 2008). *Derecho y sociedad en la historia de Colombia*, ts. I, II, III. Tunja: Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.